



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Béjar

Anuncio

Con fecha 22 de Marzo de 2019, se acordó aprobar mediante Decreto de Alcaldía número 593, el PADRÓN relativo a la Tasa de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos correspondiente al primer trimestre de 2019, por un importe de 145.983,92 euros, quedando abierto el periodo de exposición pública por el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar en las Oficinas Municipales de Recaudación, sitas en calle Ronda de Navarra número 9, el Padrón aprobado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, contra dicho acto y las liquidaciones que se deriven de este padrón, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición al público, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 apartado c) del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL ALCALDE, Alejo Riñones Rico.

Documento firmado electrónicamente.